



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2009/MSI

San Isidro, 7 de Agosto de 2009.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del Regidor, señor Jaime Augusto Jara Carranza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2009/MSI de fecha 17 de junio de 2009, se aprobó autorizar a la Administración Municipal el inicio de los trámites ante las entidades pertinentes a fin de facilitar la entrega de la donación ofrecida por el señor Tomás Datorre, residente de la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, de un vehículo contra incendios del año 1987, con cargo a ser aprobado el costo total por concepto de embarque, desembarque, flete marítimo, seguro y desaduanaje de la unidad vehicular antes mencionada, monto que sería pagado por la Municipalidad de San Isidro en calidad de donación a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP, quien a su vez dará en uso el vehículo a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100;

Que, teniéndose a la vista varias propuestas económicas referidas a la importación de carros de Bomberos, por parte de distintas Agencias de Carga, siendo la que ofrece un costo menor la empresa E-cargo SAC cuyo monto asciende a la suma de US\$ 9,630.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), cotización que puede variar al estar basada en medidas proporcionadas por el importador del vehículo y no por la medida final que será la que indique el Terminal en origen, lo que podría ocasionar que finalmente varíe el costo del flete final;

Que, la propuesta antes señalada no incluye el costo por concepto de los gastos portuarios en destino ni impuestos;

En virtud de ello es necesario se adopten medidas que aseguren y garanticen el pago total por todo concepto a fin de garantizar la entrega final del vehículo de bomberos al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDÓ:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar vía donación el pago de la cotización de la empresa E-cargo SAC de US\$ 9,630.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), por el traslado de la unidad de bomberos donada por el señor Tomas Datorre desde los Estados Unidos hacia el Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar vía donación que se otorgue un monto adicional para el pago por concepto de gastos portuarios en destino, impuestos y otros gastos, hasta por la suma de S/.20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a dar cuenta al Concejo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



[Signature]
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

